N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
11	7574809868A0619	GUTIERREZ AREVALO LAURA MARIA	03-09-1977	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LAS PALMAS	LAS PALMAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS TECNICO N20	20 2.700,96
12	0543107713A0619	POCH GARCIA JARA	02-08-1977	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE GIRONA	GIRONA GIRONA TECNICO N20	20 2.470,80
13	2739089835A0619	RIOS HOYOS NATALIA	02-07-1971	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE HUELVA	HUELVA HUELVA TECNICO N20	20 2.470,80
14	4482648435A0619	CALVO QUINTELA RICARDO	12-10-1977	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE GIRONA	GIRONA GIRONA TECNICO N20	20 2.470,80
15	1596516935A0619	MORENO FERNANDEZ DEL CAMPO M PILAR	24-07-1963	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE MELILLA	MELILLA MELILLA TECNICO N20	20 2.470,80

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
F.N.: Fecha de nacimiento
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
C. Específico: Complemento Específico
S.G. : Subdirección General

5759 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.*

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de septiembre de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Gestión Catastral, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral (en la actualidad Cuerpo Superior de Gestión Catastral), aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de mayo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 12 de junio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Gestión Catastral, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Superior de Gestión Catastral

Turno: Promoción Interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	0975907213 A 0621	Gutiérrez García, M. Carmen.	3- 3-1966	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Segovia.	Segovia. Segovia. Jefe Servicio Coord. Procesos Catastrales.	26 8.346,96
2	1140840957 A 0621	González García, José Luis.	29-10-1964	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Regional de Asturias. Oviedo.	Asturias. Oviedo. Técnico Superior Catastral.	26 8.346,96

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	3049538213 A 0621	Ordóñez Rosales, José.	14- 3-1964	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Regional de Andalucía. Sevilla.	Sevilla. Sevilla. Técnico Superior Catastral.	26 8.346,96
2	5096615268 A 0621	Villalba Redondo, Raúl.	11-11-1974	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Alicante.	Alicante-Alacant. Alacant/Alicante. Técnico Superior Catastral.	26 8.346,96

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.
S. G.: Subdirección General.

5760 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 57 la separación de los Cuerpos integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, creando el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, y disponiendo la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los tres nuevos Cuerpos creados, en función de cual fuese la especialidad a la que dichos funcionarios estuviesen adscritos.

No obstante, el epígrafe 5 de dicho artículo 57, dispone que el Ministerio de Economía deberá convocar, en un plazo no superior a cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley, las pruebas selectivas necesarias para que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que hayan sido nombrados funcionarios de carrera en dicho Cuerpo con posterioridad al 1 de agosto de 1990, puedan acceder a un Cuerpo de los creados en esta Ley distinto al de integración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.5 citado en el párrafo anterior, por Orden del Ministerio de Economía de 14 de marzo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se convocó el cuarto proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del cuarto proceso, procede la integración en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 14 de marzo de 2002, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado o al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, como consecuencia de la superación del cuarto proceso selectivo previsto en dicha Orden, no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-